

## **CAPÍTULO 6.- EL MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA ESTRATÉGICA (MGEE).**

El Modelo de Gestión Educativa Estratégica (MGEE) surge en el año 2001, auspiciado por un programa federal denominado Escuelas de Calidad. Se integra con base en el contexto del Sistema Educativo Nacional y tomando en cuenta las tendencias y recomendaciones del ámbito nacional e internacional. El MGEE surge con el propósito de apoyar a los centros escolares en la mejora de la calidad de los servicios que ofrecen, a partir del desarrollo de las competencias de todos los actores escolares para la práctica de liderazgo compartido, trabajo en equipo colaborativo, participación social responsable, planeación estratégica y evaluación para la mejora continua.

En el centro del MGEE se encuentra la comunidad educativa representada por todos los actores educativos de los diferentes niveles del sistema, razón y núcleo fundamental de este modelo, en el marco de una nueva gestión educativa. Está integrado por diversos elementos que le dan sentido y soporte, como estándares, principios de calidad y de gestión educativa, componentes y herramientas de seguimiento.

Los componentes del MGEE son: liderazgo compartido, trabajo en equipo colaborativo, participación social responsable, planeación estratégica y evaluación para la mejora continua. El MGEE propone a la escuela y los actores del sistema educativo, la imperante necesidad de desarrollar un PAT, como estrategia que guie la acción y los mecanismos de gestión mejorando la infraestructura, pero básicamente, los resultados académicos de los alumnos.

Las herramientas que el MGEE propone para el seguimiento son básicamente las siguientes:

1) Sustentar las acciones en 4 dimensiones, que son herramientas para observar, analizar, criticar e interpretar lo que sucede al interior de la organización y funcionamiento cotidiano de la escuela y permiten la proximidad a la realidad escolar y a sus formas de gestión. Estas dimensiones son:

1.1) Pedagógica curricular: se refiere a los procesos sustantivos y fundamentales del que hacer de la escuela y sus actores: la enseñanza y el aprendizaje. Considera por una parte los significados, saberes y valores respecto de lo educativo y lo didáctico (cómo se entiende la

enseñanza, cómo se concibe el aprendizaje, cómo se evalúa el desempeño de los alumnos, etc.); y por otra, las relaciones que establecen y los acuerdos a los que llegan el Director y los docentes para adoptar el currículo nacional, esto es, los planes y programas de estudio, la asignación de actividades y responsabilidades a los docentes, las maneras de planear y organizar la enseñanza, el uso del tiempo disponible, la ubicación y el uso de los espacios de la escuela y las aulas para actividades de enseñanza y aprendizaje, la utilización de materiales y recursos didácticos, la realización de acciones extracurriculares, los criterios para la evaluación y acreditación de los alumnos; el seguimiento y acompañamiento de las actividades entre docentes y por parte del Director, entre otras.

En el ámbito del trabajo docente refiere al conjunto de significados y prácticas pedagógicas: uso y dominio de planes y programas; el manejo de enfoques pedagógicos y estrategias didácticas; los estilos de enseñanza, las formas de organizar y planear las actividades; la relación con los alumnos, padres o tutores para acompañar el aprendizaje en el hogar; los enfoques y criterios para evaluar el aprendizaje; la formación y actualización de los docentes para fortalecer sus competencias, entre muchas otras.

En el ámbito del sistema educativo, considera la relación que la escuela establece con otras escuelas de su localidad, zona o supervisión escolar en cuanto a programas y proyectos de apoyo a la enseñanza con propuestas de mejoramiento, materiales didácticos, capacitación, actualización o asesoría técnico pedagógica, etc.

1.2) Organizativa: se refiere a la forma de organizar el funcionamiento de la escuela, las instancias de participación y la asignación de responsabilidades a los diferentes actores: las comisiones docentes (actos cívicos, seguridad e higiene, cooperativa o tienda escolar, guardias, etc.), el Consejo Técnico, la vinculación con la Asociación de Padres de Familia. Por otra parte, considera el conjunto de formas de relación entre los miembros de la comunidad escolar y las normas explícitas e implícitas que regulan esa convivencia como: el reglamento interno, las prácticas cotidianas, ritos y ceremonias que identifican a esa comunidad escolar.

1.3) Administrativa: Alude a las tareas que permiten o facilitan el funcionamiento regular de la escuela, basadas en una coordinación permanente de personas, tiempos y recursos materiales; a las formas de planeación de las actividades; a la administración de personal (desde el punto de vista laboral: asignación de funciones y responsabilidades; evaluación de su desempeño, etc.); la negociación, captación, manejo y control de los recursos económicos; la

administración y uso del tiempo de las personas y de las jornadas escolares; la administración de los recursos materiales de la escuela para la enseñanza, el mantenimiento, la conservación de los muebles e inmuebles; la seguridad e higiene de las personas y los bienes; la administración de la información de la escuela y de los alumnos (registro y control escolar, estadísticas). Por su naturaleza, esta dimensión refiere también a los vínculos y relaciones que la escuela tiene con la supervisión escolar, en sus funciones de enlace entre las normas y disposiciones de la autoridad administrativa y el funcionamiento cotidiano de la escuela.

1.4) Participación social: Hace referencia al modo en el que la escuela (el Director y los docentes) conoce y comprende las condiciones, necesidades y demandas de la comunidad de la que es parte; así como a la forma en la que se integra y participa de la cultura comunitaria. También alude a la relación de la escuela con el entorno social e institucional, considerando tanto a la familia de los alumnos, los vecinos y organizaciones de la comunidad, barrio o colonia, como a otras instituciones municipales, estatales y organizaciones civiles relacionadas con la educación.

2) Elaborar un Plan Anual de Trabajo: Que constituye la herramienta de planeación operativa, que recupera objetivos y metas correspondientes al ciclo escolar alineados a una dimensión y determinados estándares; desglosa acciones con plazos o periodos para su realización, responsables y recursos necesarios para dar cumplimiento a la misión y visión de manera gradual.

3) Portafolio institucional: Herramienta de control de insumos, productos y evidencias del colectivo escolar para el seguimiento de las acciones derivadas de la planeación; permite obtener y analizar información de avances y logros generados en la acción cotidiana de la escuela, ya sea para fines de autoevaluación o evaluación externa.

4) Autoevaluación. Herramienta que permite a la comunidad educativa la rendición de cuentas en relación con la evaluación y el seguimiento de procesos y resultados de las acciones derivadas de la planeación.

Los principios que rigen esta gestión escolar son básicamente: la autonomía, la corresponsabilidad, la transparencia y rendición de cuentas y la flexibilidad de las prácticas y relaciones.

